

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARIA

SEÑOR EDIL:

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

ACTA N° 726

SESION DEL DIA

4 DE ABRIL DE 2013

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Minas, siendo la hora 20:00' del día 4 de abril de 2013, celebra Sesión EXTRAORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

\*\*\*\*\*

1 – ACTA ANTERIOR No. 723.

2 – ASUNTOS ENTRADOS.

3 - EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA: (CON EXCEPCION DE ADICIONALES) (16 VOTOS).

- INSTITUCION PRO- BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE JOSE P. VARELA, EJERCICIO 2013.

4 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACION PARA EXPROPIAR PADRON N° 386 DE LA 2da. SEC. CATASTRAL SUBURBANO CON DESTINO A INSTALACION DE MUSEO - PARQUE. (16 VOTOS).

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESION: la titular del Cuerpo Sra. Lidia Araújo Cerrón.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Andrea Aviaga, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni, Luis Carresse, Marina Casas, Alberto Conti, Juan C. Diano, Bernardo Hernández, Alcides Larrosa, Analía Basaisteguy, Luis Méndez, Alejandra Pereira, Carlos Poggio, Gustavo Risso, Fabián Rodríguez, Norma Soria, Sergio Urreta, Oscar Villalba, Eduardo Yocco.
- FALTA POR LICENCIA EL SR. EDIL: Alejandro Henry.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Favio Batista, Carlos Esquibel, Hugo Lecuona, Miguel Paradedda.
- FALTAN SIN AVISO LOS SRES. EDILES: Ernesto Cesar, Walter Ferreira, Juan Frachia, Julián Mazzoni, Alfredo Palma, Gonzalo Suárez, Javier Umpiérrez.
- ACTUA COMO SECRETARIO: el Sr. Raúl Martirena del Puerto.

\*\*\*\*\* \*\*

Se transcribe nota firmada por varios Sres. Ediles, la que expresa: “Minas, miércoles 3 de abril de 2013. Señora Presidente de la Junta Departamental. D. Lidia Araújo. PRESENTE. De nuestra consideración: Los Ediles abajo firmantes solicitamos a Ud. se cite a una Sesión Extraordinaria, el día jueves 4 de abril del corriente, a la hora 20:00’, para tratar el siguiente Orden del Día: 1 – ACTA ANTERIOR No. 723. (Repartida). 2 – ASUNTOS ENTRADOS. 3 - EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA: (CON EXCEPCION DE ADICIONALES) (16 VOTOS). - INSTITUCION PRO- BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE JOSE P. VARELA, EJERCICIO 2013. 4 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACION PARA EXPROPIAR PADRON N° 386 DE LA 2da. SEC. CATASTRAL SUBURBANO CON DESTINO A INSTALACION DE MUSEO - PARQUE. (16 VOTOS). Fdo.: Norma Soria, Luis Méndez, Fabián Rodríguez, Lidia Araújo, Oscar Villalba, Carlos Poggio, Alcides Larrosa, Marina Casas, Alberto Conti, Andrea Aviaga, Bernardo Hernández, Juan C. Diano, Eduardo Baubeta, Sergio Meroni”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Estando en hora y en número damos comienzo a la sesión extraordinaria citada para el día de la fecha.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO - Sra. Presidente ¿puedo hacer uso de la palabra antes de comenzar?

SRA.PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – En extraordinarias nos ajustamos al Orden del Día.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Es para fundamentar nuestra disconformidad con la convocatoria de esta propia sesión extraordinaria.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No, no, en las sesiones extraordinarias se tiene que limitar al orden del día y nada más, no tenemos asuntos previos.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Simplemente, quiero convocar el Artículo 30 de esta propia Junta, el cual dice cuáles son las condiciones para citar a una reunión extraordinaria los cuales no se cumplieron en este caso.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – No puede Sr. Edil, creemos que está conformada como corresponde la citación.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Muchas gracias, muy amable.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Por favor. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:01’.

\*\*\*\*\*

ACTA ANTERIOR N° 723

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración de Cuerpo el Acta Anterior N° 723 de fecha 27 de febrero de 2012.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los Sres. Ediles.

Se vota: AFIRMATIVA– MAYORIA.

Son 17 votos por la afirmativa en 19 Sres. Ediles presentes en Sala.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Si me permite, una pequeña cosa del acta anterior, el acta anterior es la que nos llegó hace pocos días.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) –723.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA - En una parte contestan un informe –lo digo porque en algún momento lo van a reclamar- en una parte contestan un informe al Edil Mazzoni y no lo encabezan con el nombre de Julián, sino Pablo Mazzoni.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL BERNARDO HERNANDEZ SIENDO LA HORA 20:03’.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

- U.T.E: GERENTE AREA COMERCIAL CR. LUIS MARGENAT: Solicitan ser recibidos por la Comisión de Recepción.

RESOLUCION: Fueron recibidos por la Comisión de Recepción el día 12/3/2012.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Invita a la Sra. Presidente a participar del “Congreso de Comisiones de Asuntos Internacionales” el que se realizará los días 5 y 6 de abril en Montevideo.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Presupuesto.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 257/13. Invitación para el acto de inauguración del Lanzamiento del Programa de Incubadoras de Empresas, la que se realizó el día 11 de marzo.

RESOLUCION: Se comunicó telefónicamente a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 256/13. Invitación para el acto de Homenaje a Wilson Ferreira Aldunate el que se realizó el día 16 de marzo en José Batlle Y Ordóñez.

RESOLUCION: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 266/13. Contesta Of. N° 9/13 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni eleva inquietud de vecinos que solicitan servicio de barométrica, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Servicios Técnicos al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 163/13. INSTITUTO PRO-BIENESTAR DEL ANCIANO DE JOSE PEDRO VARELA: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria padrón 1428 – Ejercicio 2013.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 262/13. Contesta Of. N° 151/12 en el cual el Sr. Edil Alejandro Santos solicita reparación de garita en Ruta 12, comunicándole que la Ruta 12 a la altura del Km 32.500 es responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por lo cual ya elevó la inquietud del Sr. Edil.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Alejandro Santos.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 269/13. Contesta Of. N° 318/12 en el cual el Sr. Edil Gonzalo Suárez solicita informe sobre equipos de agua a funcionarios de recolección, comunicándole que los mismos fueron entregados la última semana del mes de mayo y la primera semana de junio de 2012.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Gonzalo Suárez.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 19681/11. Eleva iniciativa para designar a la actual calle 35 de nuestra ciudad con el nombre de “Gonzalo “Gonchi” Rodríguez”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Nomenclator.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 268/13. Contesta Of. N° 12/13 en el cual el Sr. Edil Bernardo Hernández solicita lomada frente al establecimiento La Poderosa, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Vialidad y Obras al respecto.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Bernardo Hernández.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 274/13. Contesta Of. N° 659/12 en el cual el Sr. Edil Luis Carresse realiza planteamiento sobre carencias con las que trabajan los profesores de la piscina Municipal, remitiéndole copia del informe emitido por el Director de Deporte Prof. Ariel Aviaga.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Luis Carresse.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 279/13. Contesta Of. N° 443/12 en el cual el Sr. Edil Ernesto Cesar realiza planteamiento referente al mantenimiento del balneario Campanero, remitiéndole copia de los informes de Dirección de Vialidad y Departamento de Arquitectura respectivamente.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Ernesto Cesar.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 308/13. SRA. INTENDENTA DEPARTAMENTAL DRA. ADRIANA PEÑA: Solicita ser recibida por el Cuerpo conjuntamente con la Directora de Hacienda Cra. Tania Pereira y el Asesor de la Dirección de Hacienda Cr. Gonzalo Alonso.

RESOLUCION: Se incluyó en el Orden del Día de la sesión del 3/4/2013.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 305/13. Atento al Of. N° 39/13 en el cual el Sr. Edil Julián Mazzoni solicita información sobre observaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas, se le remiten copias de las Resoluciones dispuestas oportunamente.

RESOLUCION: Pase a conocimiento del Sr. Edil Julián Mazzoni.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 2243/13. DIRECCION DE HACIENDA: Remite relación de gasto observado N° 120/2012 de la Junta Departamental por la suma de \$ 180,00, cuyo trámite se inició por carecer de disponibilidad presupuestal y Art. 20 del TOCAF, el que fue reiterado por la Sra. Presidente habiéndose cumplido con el pago correspondiente.

RESOLUCION: Téngase presente.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 312/13. Contesta Of. N° 638/12 en el cual la Sra. Edil Andrea Aviaga solicita informe sobre espectáculos públicos, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Hacienda al respecto.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra la Sra. Edil Andrea Aviaga.

SRA. EDIL ANDREA AVIAGA – Solicito que se lea.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al Oficio N° 312/13 el que expresa: “Oficio N° 312/2013 l.p. Minas, 19 de marzo de 2013. Sra. Presidente de la Junta Departamental. Sra. Lidia Araujo. Presente: De mi mayor consideración: Atento al

Oficio recibido N° 638/2012, cúpleme remitir a Ud. y por su intermedio a la Sra. Edil Andrea Aviaga, copia del Informe N° 72/2013 de Dirección de Hacienda emitido al respecto. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo: Dra. Adriana Peña Hernández – Intendente, Alejandro Giorello Varela – Secretario General”. “Informe N° 72/2013. Minas, 11 de marzo de 2013. Sra. Intendenta Departamental – Dra. Adriana Peña. Presente. Respecto al Oficio 638/2012 de la Junta Departamental, cúpleme informar a Usted que el cargo lo ocupaban 2 (dos) inspectores desde el año 1990, en la actualidad a partir de 21/01/2013 las funciones las cumple un funcionario cuyas actuaciones quedan documentadas en cada expediente de Espectáculos Públicos. Saluda a Ud. atentamente. Fdo.: Cra. Tania Pereira Villalba - Directora General de Hacienda”.

RESOLUCION: Pase a conocimiento de la Sra. Edil Andrea Aviaga.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 8814/11. Solicita la desinfectación de uso público del camino vecinal padrón N° 1159 de la 9na. Sección del Departamento.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 1830/13. Remite proyecto de Decreto de las “Estrategias Regionales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Región Este”.

RESOLUCION: Pase a la Comisión de Turno.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Han llegado a último momento luego de realizado el repartido los siguientes entrados.

- SR. EDIL FAVIO BATISTA: “Minas, martes 02 de abril de 2013. Solicito me sea otorgada licencia por un lapso de 90 días a partir de la fecha por motivos personales. Sin otro particular lo saluda atte. Fdo.: Favio Batista Peregalli”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Favio Batista y convocar al Suplente Respectivo por el término de la misma.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA –UNANIMIDAD

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3126.

DECRETO N° 3126.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese a partir del 2 de abril de 2013 y por el término de 90 días la licencia que solicita el Sr. Edil Favio Batista y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Roberto Bonilla por el término de la misma.

Artículo 2° = Comuníquese.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: “Paysandú, 26 de marzo de 2013. Junta Departamental de Lavalleja. Sra. Presidente. Lidia Araujo Cerrón. Presente. Ediles: Alcides Larrosa u Oscar Villalba; Alejandro Santos; Andrea Aviaga o Bernardo Hernández: Lidia Araujo; Luis María Carresse. Tenemos el agrado de invitar a usted y por su intermedio convocar a los señores Ediles antes mencionados, a la reunión de la Mesa Permanente del CNE y sus Comisiones Asesoras que se realizará en el Departamento de Rivera, los días 12,

13 y 14 de Abril, en las instalaciones de la Junta Departamental, con el siguiente: ORDEN DEL DÍA: Viernes- Hora 17:00: Reunión de Mesa Ejecutiva (Presidente, Secretario, Tesorero y Coordinadores). Hora 17:00. Coordinación de Sectores y reuniones de Bancadas. Sábado- Hora 9:00: Comisión de Cultura viaja a Tacuarembó. Hora 10:00: Reunión de Comisiones Asesoras. Hora 16:00: Reuniones de Bancadas. Hora 19:00: Reunión de Mesa Permanente. Se recibe a Comisión de Cultura. Domingo – Hora 10:00: Reunión de Mesa Permanente. Atentamente. Fdo.: Luis Omar Fernández – Presidente, Ing. Agrim. Ramón Apratto Lorenzo – Secretario”.

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Hay un informe de la Comisión de Presupuesto en lo referente a este tema, el que expresa: “Minas, 3 de abril de 2013. La Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja que viajen los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 12, 13 y 14 de abril en la ciudad de Rivera. Fijando un viático de \$ 7.000 para cada Edil únicamente para gastos de alimentación y hospedaje, sujeto a rendición de cuentas. No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. Fdo.: Alcides Larrosa, Norma Soria, Oscar Villalba, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja que viajen los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 12, 13 y 14 de abril en la ciudad de Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Se vota: AFIRMATIVA – UNANIMIDAD

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Resolución N° 11/2013.

RESOLUCION N° 11/2013

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- Autorizar la asistencia de los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y sus Comisiones Asesoras a realizarse los días 12, 13 y 14 de abril en la ciudad de Rivera, en el vehículo de este Organismo.
- Fijar un viático de \$ 7.000,00 (pesos uruguayos siete mil) para gastos de alimentación y hospedaje, sujeto a rendición de cuentas.
- No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EXONERACION DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA:

(CON EXCEPCION DE ADICIONALES) (16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

INSTITUCION PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO DE JOSE P. VARELA,

EJERCICIO 2013

SR. SECRETARIO (RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2013. La Comisión de Turno aconseja exonerar a la “INSTITUCION PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO” de José Pedro Varela, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón 1428 ubicado en la 10ma. Sección Judicial, por el ejercicio 2013, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Alberto Conti, Eduardo Yocco, Luis Méndez”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja exonerar a la “INSTITUCION PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO” de José Pedro Varela, del pago de Contribución Inmobiliaria con excepción de adicionales del Padrón 1428, por el ejercicio 2013.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 20 votos por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3127.

DECRETO N° 3127.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Exonérase a la INSTITUCION PRO-BIENESTAR SOCIAL DEL ANCIANO (JOSE PEDRO VARELA), del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 1428, ubicado en la 10ª. Sección del Departamento, de acuerdo a lo solicitado en estos antecedentes.

Artículo 2° = Esta exoneración comprende el Ejercicio 2013.

Artículo 3° = Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN  
PARA EXPROPIAR PADRÓN N° 386 DE LA 2DA. SEC. CATASTRAL  
SUBURBANO CON DESTINO A INSTALACION DE MUSEO –PARQUE  
(16 VOTOS)

\*\*\*\*\*

SR. SECRETARIO ( RAUL MARTIRENA DEL PUERTO) – Da lectura al informe de la comisión el que expresa: “Minas, 18 de marzo de 2013. La Comisión de Turno aconseja de acuerdo al art. 275 numeral 7° de la Constitución de la República y art. 19 num. 25 y art. 35 num, 35 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515 conceder anuencia a la Intendencia Departamental de Lavalleja para proceder a expropiar -por causa de utilidad pública- con destino a promover la instalación de un Museo-Parque, el Padrón N° 386 de la 2da. Sec. Catastral zona sub urbana del Departamento de Lavalleja, propiedad de Enrique Fabini, declarándose urgente su ocupación, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Luis Carresse, Alberto Conti, Luis Méndez, Eduardo Yocco”.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Nosotros cuando recibimos en la Comisión de Turno este informe, nos hubiera gustado contar también con las dimensiones que tiene este predio, poder tener esa información que entendemos que es fundamental.

No es la primer vez que llega desde el Ejecutivo con la información incompleta, entendimos que tal vez ameritaba la resolución y el estudio de todas maneras y pasarlo al plenario.

Pero queremos dejar en claro que en el futuro solicitamos que llegue la información completa, cuánto es el precio que se piensa pagar, las dimensiones del mismo predio, un poco más de historia del predio mismo, porque entendemos que la expropiación es un tema bastante delicado. Así que nada, eso dejarlo en claro. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Méndez.

SR. EDIL LUIS MENDEZ – (Inaudible)

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) - Tiene la palabra el Sr. Edil Bernardo Hernández.

SR. EDIL BERNARDO HERNANDEZ – Sra. Presidente, simplemente quisiera felicitar la iniciativa del Municipio de Solís, de la Alcaldía, de todos los Concejales, de la comisión de cultura y de toda la población de Solís en general que sé que hace años que vienen luchando por esto.

Para Solís significa un gran inicio para un desarrollo cultural y desarrollo turístico, por lo que felicito también a la Comisión de Turno, le agradezco como solisense a la Comisión de Turno el informe y al Gobierno Departamental. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Turno el que aconseja conceder anuencia a la Intendencia Departamental de Lavalleja para proceder a expropiar -por causa de utilidad pública- con destino a promover la instalación de un Museo-Parque, el Padrón N° 386 de la 2da. Sec. Catastral zona sub urbana del Departamento de Lavalleja.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD

Son 20 por la afirmativa en 20 Sres. Ediles presentes en Sala.

Se dicta Decreto N° 3128.

DECRETO N° 3128.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a la Intendencia Municipal de Lavalleja la anuencia que solicita de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 275, numeral 7° de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 25 y Art. 35 numeral 35 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, para expropiar -por causa de utilidad pública- el Padrón N° 386 de la localidad Segunda Sección Catastral zona Sub Urbana del Departamento de Lavalleja.

Artículo 2° - De acuerdo a lo que dispone la Ley N° 10.247 del 15 de octubre de 1942, en su Art. 3° ampliatorio del Art. 42 de la Ley N° 3.958, declárase de urgencia la ocupación del inmueble destinado a expropiar.

Artículo 3° - Comuníquese.

SRA. PRESIDENTE (LIDIA ARAUJO) – Agotado el orden del día y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESION

SIENDO LA HORA 20:15'

\*\*\*\*\*

